

Un Día Para Proteger a los Neoyorquinos

¡Ganamos! El 12 de abril de 2019, el gobernador firmó la ley “Un Día Para Proteger a los Neoyorquinos.”

Lo que hace la nueva ley es simple: cambia la máxima sentencia posible para delitos menores de clase A y delitos menores no clasificados de 365 días a 364 días. ¡Cómo la nueva ley podría afectar a una persona en particular es mucho más complicado!

Lo Esencial

¿Qué es un delito menor de clase A?

Un delito menor de clase A o un delito menor no clasificado es un tipo de delito según la ley del estado de Nueva York por el que se puede imponer una sentencia de 15 a 364 días en la cárcel.

Los delitos menores de clase A incluyen robar en tiendas, saltar el torniquete, y llevar una identificación falsa. Aproximadamente el 40% de las personas condenadas por delitos menores de clase A no están condenadas a ninguna pena de cárcel por el tribunal.

¿Cómo puedo saber si tengo una condena por delito menor de clase A?

Para averiguar cuál es su condena, diríjase al tribunal penal donde vio a un juez y pídale al secretario su "certificado de disposición". Si el certificado dice "AM" junto al número de la ley bajo la cual fue condenado, significa que su convicción es un delito menor.

¿Por qué nos importa este cambio de un día?

La ley de inmigración es dura e injusta. Ciertas condenas con una sentencia o una *posible* sentencia de 365 días pueden desencadenar consecuencias devastadoras, incluyendo poner en riesgo su estatus legal y la inelegibilidad para alivio migratorio o fianza.

Conceptos Erróneos Comunes

¿Esta ley solo beneficia a las personas indocumentadas?

No. Esta ley puede beneficiar a personas indocumentadas, a personas con residencia permanente, y a personas con otros estatus migratorios.

¿Esto quiere decir que nadie con una condena por delito menor de clase A puede ser deportado?

No. La ley de inmigración es complicada y, dependiendo de los detalles de su estatus y su condena, un delito menor de clase A aún puede ponerlo en riesgo de perder su estatus, impedirle obtener una fianza o estatus migratorio en el futuro, y/o aumentar el riesgo de que sea el blanco de ICE para detención y deportación.

Consulte con un abogadx de inmigración de confianza para averiguar cómo, exactamente, una condena afecta su estatus.

Convicciones Pasadas

Fui declaradx culpable de un delito menor de clase A antes de que se aprobara esta ley. ¿Cómo puedo saber si puedo beneficiarme?

Si tiene una condena por un delito menor de clase A antes de que la ley entrara en vigencia el 12 de abril de 2019, consulte con un abogadx de inmigración de confianza para ver si puede beneficiarse.

Si han pasado menos de 13 meses desde que fue condenadx, contacte a su abogadx de defensa criminal para ver si puede beneficiarse de una apelación directa de su condena.

Las personas que podrían beneficiarse incluyen: personas indocumentadas en procedimientos de deportación o solicitando a la residencia permanente, residentes permanentes, y personas que han tenido DACA pero no pudieron renovar debido al tiempo que pasaron en la cárcel. Queremos animar, especialmente, a aquellxs a quienes se les había informado previamente que su condena tiene consecuencias de inmigración negativas para verificar si la nueva ley cambia ese análisis.

Futuras Convicciones

Si me acusan de un delito menor de clase A ahora, o si el fiscal me está ofreciendo un trato si me declaro culpable de un delito menor de clase A, ¿cómo me beneficia esta ley?

Importante: NO se declare culpable de nada ni acepte una oferta del fiscal sin entender completamente las consecuencias de la inmigración. Su abogadx de defensa criminal tiene la obligación, según la Constitución de los Estados Unidos, de explicarle todas las consecuencias de inmigración de cualquier oferta del fiscal antes de decidir si la acepta o no.

Algunas consecuencias de inmigración se derivan de la sentencia impuesta, y otras consecuencias de inmigración se derivan de cuál es la sentencia máxima *posible* que podría imponerse para una condena. Dependiendo de su situación, podría beneficiarse de no recibir una sentencia completa de 365 días, o simplemente del hecho de que no pudo ser sentenciado a 365 días bajo la ley, incluso si no está condenado a una pena de cárcel. Pero recuerde, algunas convicciones, independientemente de la condena impuesta o la posible condena, pueden llevar a consecuencias negativas de inmigración, por lo que es importante obtener asesoramiento individualizado antes de declararse culpable o ir a juicio.

Consultar con un Expertx

Si cree que esta ley puede aplicarse a usted y desea obtener más información, llame a nuestra línea directa al 212-725-6422. Tenga en cuenta que NO proveemos representación en corte criminal o de inmigración, pero podemos proveer asesoría y referidos.

Si vive o trabaja en la ciudad de Nueva York, llame al 1-800-354-0365 para obtener una consulta legal de inmigración a través de ActionNYC. ActionNYC es un programa de la ciudad de Nueva York que ofrece ayuda legal de inmigración segura y gratuita en su comunidad y en su idioma.

Si no vive o trabaja en la ciudad de Nueva York, llame a la línea de "Office for New Americans" al 1-800-566-7636 para obtener referidos a organizaciones donde pueda obtener una consulta legal de inmigración.